

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

59209 MADRID

Don MARIANO RODRÍGUEZ TROTONDA, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Madrid, hace saber:

1.- Que en el concurso Concurso Abreviado 539/2016, con número de identificación general del procedimiento 28.079.00.2-2016/0138146, por auto de fecha 2 de noviembre de 2016, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado a CIUADDELA SCMV, con n.º de identificación F79397501, y domiciliado en calle Sor Ángela de la Cruz, n.º 12, 1.º A

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración concursal

4.- La identidad de la Administración concursal es JAVIER GASCUEÑA HERNÁNDEZ, con domicilio postal en avenida Reyes Católicos, n.º 6, 4.ª planta, oficina 9, CP 28220 Majadahonda, Madrid, y dirección electrónica javiergh@icam.es, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

7.- Que se ha procedido a la apertura de la fase de liquidación del concurso en los términos previstos en el artículo 191 ter de la LC.

Madrid, 3 de octubre de 2016.- Letrado Administración de Justicia.

ID: A160079442-1